

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3050

Extracto de la aprobación por parte de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa por resolución núm. 2020000008 de fecha 16 de marzo, de la convocatoria de los Premios Sant Jordi de Literatura y de Puntos de Libro, año 2020

Extracto de la aprobación por parte de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa por resolución núm. 2020000008 de fecha 16 de marzo, de la convocatoria de los Premios Sant Jordi de Literatura y de Puntos de Libro, año 2020

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda (Suspensión de los plazos procesales) y en la Disposición Adicional Tercera (Suspensión de los plazos administrativos) del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma en todo el Estado español, con la finalidad de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 (BOE núm. 67, de 14 de marzo de 2020), en relación con los plazos que se establecen en la base 4 del siguiente extracto, para la presentación de las solicitudes, quedan suspendidos durante el periodo de vigencia del estado de alarma y, si es necesario, de las prórrogas que se adoptasen. El computo de los plazos mencionados se retomarán en el momento en que pierda vigencia el Real decreto 463/2020 o, si hubieran, sus prórrogas. Extracto de la convocatoria de los Premios Sant Jordi de Literatura y de Puntos de Libro 2020

BDNS (500292)

De conformidad con lo que establecen los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por el cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE nº. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de los Premios Sant Jordi 2020 (28º concurso Literario Sant Jordi para alumnos de secundaria y de bachillerato y 5º Premio de Puntos de Libro para alumnos de 4º de ESO).

Primer. Objeto

Se convocan para el año 2020 los Premios Sant Jordi (28º concurso Literario Sant Jordi para a alumnos de secundaria y de bachillerato y 5º Premi de Puntos de Libro para alumnos de 4º de ESO y, a la vez, conmemorar la fiesta de Sant Jordi).

Segundo. Participantes

Podrá acceder a la convocatoria:

- Del concurso literario Sant Jordi cualquier alumno/a que curse estudios de ESO y bachillerato en cualquier centro de la isla de Eivissa.
- Del concurso de puntos de libro, solo el alumnado de 4º de ESO que curse estudios en cualquier centro de la isla de Eivissa.

Tercero. Premios convocados y cuantía

3.1. Literatura

Esta modalidad presenta dos líneas, con un total de ocho premios:

- Premi Ramon Muntaner de Narrativa

Se establecen dos categorías:

Primera: Para alumnos de ESO, con un primer premio dotado con 330 euros y un segundo premio con 210 euros.

Segunda: Para alumnos de bachillerato, con un primer premio dotado con 330 euros y un segundo premio con 210 euros.

- Premi Marià Villangómez de Poesia

Se establecen dos categorías:

Primera: Para alumnos de ESO, con un primer premio dotado con 330 euros y un segundo premio con 210 euros.

Segunda: Para alumnos de bachillerato, con un primer premio dotado con 330 euros y un segundo premio con 210 euros.



3.2. Puntos de libro

Hay una modalidad única, dirigida solo a alumnos/as de 4º de ESO y con un total de seis premios, uno por cada uno de los seis puntos seleccionados por el jurado, dotado cada uno con 120 euros.

Cuarto. Forma de presentación para el alumnado participante de los trabajos

4.1. Literatura

4.1.1. Requisitos formales generales:

- Las obras deberán de estar escritas en catalán. - No se pueden presentar manuscritas, sino impresas en letra de formato 12. - Los originales deberán de presentarse solo con un título. - No se admitirán los poemas ni las narraciones que vayan firmados por el autor/a.

4.1.2. Requisitos específicos de cada modalidad:

Premio Ramon Muntaner de Narrativa

- Las obras deberán de tener una extensión máxima de 5 hojas DIN A-4.
- Podrán ser narraciones breves, diarios, memorias, relatos de viajes, cartas, etc., y deberán de llevar título.
- Solo se admitirá la presentación de una obra por concursante.

Premio Marià Villangómez de Poesia

- Los poemas, encabezados por el título, deberán de ir escritos por una sola cara.
- Su extensión no puede sobrepasar los cien versos.
- Se admite la diversidad en cuestión de forma (rima, verso libre, caligrama...) y temática. - Cada concursante solo podrá presentar un poema.

4.2. Puntos de libro

Formato del punto de libro y otros requisitos

4.2.1. Para ser admitidos al concurso las obras solo podrán hacerse sobre la plantilla que se presenta como anexo 3 de estas bases, donde se ha de dibujar en el anverso y el reverso del mencionado punto; no se ha de recortar.

4.2.2. Cada alumno/a participante solo podrá presentar una obra. La temática de los puntos y la técnica que se utilicen son libres.

4.2.3. Los puntos de libro deberán de ser necesariamente originales, inéditos y no pueden haber estado premiados en ningún otro certamen.

Quinto. Responsabilidades

Las y los alumnos participantes en el concurso se responsabilizan totalmente que no existen derechos de terceros sobre los dibujos y las obras literarias presentadas a concurso (haberlos copiado), y se hacen responsables de cualquier reclamación que puedan surgir por derechos de imagen, de autoría o cualquier otro derecho alegado por terceros.

Sexto. Créditos presupuestarios

El importe total de estos premios es de 2.880 euros provenientes de la aplicación presupuestaria 3340.48900 del presupuesto y desglosados de la siguiente manera: 2.160 euros, para los premios del concurso literario y 720 euros para los premios del concurso de puntos de libro.

Séptimo. Plazo para la presentación de los trabajos

Las secretarías de los centros de enseñanza tienen siete días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de este Premio al Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) como fecha límite para presentar los trabajos.

Eivissa, 26 de marzo de 2020

El jefe de Sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa
José Vicente Garibo Redolat

